

Consultas Realizadas

Licitación 461678 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
<p>Capacidad Técnica: k. El oferente deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría B y/o C, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta y/o Contrato laboral Homologado. Solicitamos la reconsideración del ítem k, dado que ni el Código de Trabajo ni las normativas del MTESS establecen la obligatoriedad de que el técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional sea parte del plantel permanente. Proponemos que se permita cumplir este requisito mediante la contratación de un asesor técnico externo habilitado por el MTESS, demostrando la relación contractual vigente en el momento de la presentación de la oferta a fin de garantizar la igualdad de condiciones para los oferentes y la proporcionalidad en los requisitos de contratación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>REMITIRSE A LA ADENDA 1. "k. El Oferente deberá contar con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, mínimamente de categoría B y/o C, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien será parte del personal de la empresa. El oferente deberá demostrar la vinculación con dicho técnico mediante una Declaración Jurada (presentada con su oferta), así como la presentación del registro correspondiente al momento de la firma del contrato".</p> <p>JUSTIFICACIÓN: En marco a lo establecido por la LEY 5804 POR LA CUAL ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES y de la RESOLUCIÓN MTESS N° 219/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO, SE ESTABLECEN LOS ARANCELES Y REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CARNET DIGITAL DE REGISTRO DE PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO; SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE LOS TÉCNICOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, Y SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 405/2023 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 Y N° 561/2023 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023 , incluyendo estos requisitos como entidad del Estado precautela el cumplimiento de la normativa.</p> <p>Esto es fundamental para prevenir y administrar los riesgos laborales y garantizar un ambiente de trabajo seguro, lo cual redundará en la calidad del servicio ofrecido que además contribuye a la productividad.</p>		

Consulta 2 - PRECIOS REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
<p>Exigimos que el Precio Referencial sea adecuado por la Convocante y ajustado a lo que solicita el PBC, el precio referencial publicado está muy por debajo de los costos reales que exige este llamado, atendiendo la envergadura del Edificio del Ministerios más las Cargas sociales (Reajuste del salario mínimo desde julio 2024 y próximamente la del año 2025), pagos de tributos, equipos, herramientas y maquinarias, Insumos y productos solicitados a ser entregado en forma mensual que haciendo la suma mal pronto supera los guaraníes 14.000.000 (solo en insumos y productos) sin tener en cuenta las maquinarias y herramientas solicitadas a proveer. Solicitamos encarecidamente a la Convocante el AUMENTO del precio referencial vigente, de tal forma que las cotizaciones puedan contemplar todas las asignaciones de observancia obligatoria y las del EETT, a tal punto de que las OFERTAS PRESENTADAS NO SE CONVIERTAN EN TEMERARIAS E INSOLVENTES a la hora de la ejecución de los servicios, objetos del llamados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>Los precios referenciales establecidos por la convocante se encuentran dentro de los parámetros vigentes del mercado nacional, en relación con la solicitud de ajuste del precio referencial la Convocante se mantiene en el mismo considerando que fue resultado del promedio obtenido utilizando cotizaciones de empresas del ramo y de llamados publicados en el portal de la DNCP. Se han utilizado las mismas especificaciones de llamados anteriores, modificándose solo la cantidad de personal requerido, constatándose una variación del 29,5% entre el costo unitario mensual adjudicado y el costo promedio utilizado en el presente llamado lo cual demuestra un significativo aumento del costo actualmente. REMITIRSE AL PBC.</p>		

Consulta 3 - PRECIOS REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
<p>Exigimos que el Precio Referencial sea adecuado por la Convocante y ajustado a lo que solicita el PBC, el precio referencial publicado está muy por debajo de los costos reales que exige este llamado, atendiendo la envergadura del Edificio del Ministerios más las Cargas sociales (Reajuste del salario mínimo desde julio 2024 y próximamente la del año 2025), pagos de tributos, equipos, herramientas y maquinarias, Insumos y productos solicitados a ser entregado en forma mensual que haciendo la suma mal pronto supera los guaraníes 14.000.000 (solo en insumos y productos) sin tener en cuenta las maquinarias y herramientas solicitadas a proveer. Solicitamos encarecidamente a la Convocante el AUMENTO del precio referencial vigente, de tal forma que las cotizaciones puedan contemplar todas las asignaciones de observancia obligatoria y las del EETT, a tal punto de que las OFERTAS PRESENTADAS NO SE CONVIERTAN EN TEMERARIAS E INSOLVENTES a la hora de la ejecución de los servicios, objetos del llamados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>Remítase a la respuesta de la Consulta N° 2.</p>		

Consulta 4 - PRECIOS REFERENCIAL - MONTO ESTIMADO

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2025
<p>Atendiendo lo solicitado en el Resumen de las Especificaciones Técnicas, cantidad de personal requerido, insumos, productos, maquinarias entre otros. Se solicita encarecidamente a la convocante aumentar el precio referencial de tal forma a que las cotizaciones puedan contemplar todas las asignaciones de observancia obligatoria. Evitando que los oferentes caigan en el error de presentar ofertas muy bajas "temerarias e insolventes" a la hora de la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>Remítase a la respuesta de la Consulta N° 2.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2025
<p>Teniendo en cuenta lo exigido en el apartado de "EXPERIENCIA REQUERIDA", específicamente en el punto "c", de la pagina 18 del PBC donde dice:...Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) años. (últimos años 2022; 2023; 2024).</p> <p>Las Constancias, Certificados y Contratos deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Los contratos deberán establecer el monto total contratado.Deberá tener un periodo de vigencia mínima de 12 (doce) meses cada uno.Deberá verificarse que empleó (por cada contrato) al menos a 10 (diez) trabajadores del servicio de limpieza.Cada contrato presentado deberá contar con una Constancia de Certificado de Cumplimiento Satisfactorio. <p>El oferente deberá demostrar existencia legal mínima de 5 años, comprobable con la constancia RUC, en la cual deberá evidenciar como actividad principal el Servicio de Limpieza.</p> <p>En caso de Oferentes en Consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MANTENER LOS DEMAS REQUISITOS Y MODIFICAR EL PUNTO "C", acreditando que el mismo carece de consistencia, pudiendo determinarse bajo otro tipo de requisitos si los potenciales oferentes podran cumplir con lo que requiere la convocante en lo que concierne a la Experiencia Requerida. SOLICITAMOS SEA MODIFICADO ESTE REQUISITO Y EN REEMPLAZO DEL MISMO SEA ACEPTADO LA PLANILLA DE IPS CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR DONDE LOS POTENCIALES OFERENTES PUEDAN DEMOSTRAR QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD MINIMA DE OPERARIOS SOLICITADOS PARA ESTE LLAMADO. LA PLANILLA DE IPS DEL MES ANTERIOR ES EL DOCUMENTO LEGAL QUE GARANTIZA A LA CONVOCANTE DE FORMA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>En cuanto al punto "c" de la experiencia requerida, se mantendrán los requisitos establecidos en el PBC, ya que son necesarios para garantizar la capacidad operativa y la experiencia comprobable en la prestación de servicios. La presentación de contratos con las condiciones especificadas asegura la calidad y cumplimiento de los requisitos del servicio. En cuanto a la planilla IPS, esta puede ser presentada como un documento formal para evaluar la capacidad técnica, pero no sustituye los requisitos establecidos en el PBC, siendo un instrumento que demuestre la experiencia técnica. En cuanto a la cantidad de personal empleado por cada contrato al menos a 10 (diez) el cual refleja el 55,56 % del total requerido.</p>		

Consulta 6 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2025
<p>Segun requerimiento en el apartado de CAPACIDAD TECNICA, pagina 19 del PBC donde dice:.. El oferente deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría B y/o C, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta y/o Contrato laboral Homologado. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PUEDA SER AMPLIADO ESTE PUNTO, PUDIENDO DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO PRESENTANDO EL CARNET DE TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL INSCRIPTO EN EL IPS DEMOSTRABLE CON LA PLANILLA DE LOS ULTIMOS 6 MESES, REGISTRO CON CATEGORIA "A" DEL TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>Remítase a la respuesta de la Consulta N° 1.</p>		

Consulta 7 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2025
----------	-------------------	------------

Consultamos si la Convocante hizo un desglose de los costos reales del servicio, teniendo en cuenta datos como el extracto bancario del personal a modo de contar con información cierta del salario que perciben los empleados de la empresa que esta prestando servicio (NO NOS REFERIMOS A LA PLANILLA QUE PRESENTAN LAS EMPRESAS)
A la vez una valoración real de los costos y cantidades de los insumos herramientas y otros
Todo esto con el fin de cotizar el servicio sin especular ni evadir el pago de salarios con descuentos compulsivos que solo figuran en los extractos de los indefensos titulares de cuenta sin que la institución tenga conocimiento del hecho

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo establecido en el PBC, la convocante se ajusta a lo dispuesto en los siguientes apartados: Exigencia de cumplimiento de normas laborales y sociales - CPS: Con el objetivo de velar por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Código Laboral, así como las leyes laborales y de seguridad social aplicables. Responsabilidad de la contratante: En concordancia con lo establecido en el apartado correspondiente del PBC. Asimismo, se asegura el cumplimiento de los formularios establecidos en el PBC, específicamente en el apartado "Formularios", especialmente aquellos relacionados con la planilla de pago al personal, los cuales deberán presentarse bajo declaración jurada. La aceptación de las condiciones establecidas en el PBC es fundamental para garantizar el cumplimiento de las normativas descritas." Es importante mencionar que cada proveedor al momento de presentar la oferta, acepta las condiciones generales establecidas por la convocante en el PBC.

Consulta 8 - Solicitud de aclaración en relación a los insumos solicitados y los documentos a ser presentados con las muestras

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
<p>Se solicita a la Convocante definir el alcance o a qué se refiere los siguientes términos :</p> <ul style="list-style-type: none"> * Manija de plástico con base * Detergente con acción insecticida * Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales * Limpiador con desinfectante y desodorante * Limpiador con secuestrante de polvo * Limpiador en polvo con detergente. <p>Por último, aclarar si con la muestra debe ser presentada el Registro Sanitario y los ensayos de la INTN), ambos documentos o uno solo de ellos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-04-2025
<p>Se aclara que lo solicitado responde a lo establecido en el PBC - Resumen de las especificaciones técnicas e Inspecciones y Pruebas.</p> <p>Con relación a las muestras en el PBC se ha establecido lo siguiente:</p> <p>(*) Los productos deberán contar con Registro Sanitario Vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (**) Los productos serán sujetos a inspección y pruebas durante la etapa de ejecución del contrato, los mismos deberán contar con ensayos practicados por el INTN.</p> <p>Por lo tanto, se deberán presentar muestras de los siguientes productos, conforme a las Especificaciones Técnicas, acompañados de sus Registros Sanitarios vigentes y/o ensayos de INTN según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos, se deberá proveer con envase etiquetado en bidón de 5 litros. Detergente biodegradable, tensoactivo con hp neutro. (*) (**) - Desodorante de ambiente líquido concentrado, biodegradable, no inflamable, poder bactericida 80 % como mínimo con aromas cítricos, se deberá proveerse con envase etiquetado, en bidón de 5 litros (*) (**) - Hipoclorito de sodio liquido concentrado, solución acuosa como mínimo al 2.5 % y etiquetado en Bidón de 5 litros (*) (**) - Lustra muebles para uso en fórmica, madera, plástico, cuero, envase de 200 ml (*) - Limpia vidrios con atomizador. Composición mínima: Etilglicol, lauril eter sulfato de sodio, alcohol isopropilico, alcohol etílico, agua, esencia, sin amoniaco. Libre de tripolifosfato de sodio. Envase de 420-520 ml como mínimo. (*) - Cera líquida concentrada para piso de parquet etiquetado, bidón de 5 litros (*) - Cera líquida concentrada para piso normal, bidón de 5 litros (*) - Soda caustica granulada de 500 gramos (*) - Jabón líquido para manos humectante para remoción de suciedad para uso en toilettes ideal para servicios higiénicos en general con fragancias florales, en bidones de 5 litros con tapa de seguridad lacrado y etiquetado, para carga en dispensador de jabón líquido. (*) 		

Consulta 9 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2025
<p>Segun requerimiento en el apartado de CAPACIDAD TECNICA, pagina 19 del PBC donde dice:.. El oferente deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría B y/o C, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta y/o Contrato laboral Homologado.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PUEDA SER AMPLIADO ESTE PUNTO, PUDIENDO DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO PRESENTANDO EL CARNET DE TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL INSCRIPTO EN EL IPS DEMOSTRABLE CON LA PLANILLA DE LOS ULTIMOS 6 MESES, REGISTRO CON CATEGORIA "A" DEL TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2025
<p>Remitirse a la Adenda 1.</p>		